DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN FI N°. 87383, SUSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2017, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

DECRETO A.N. N°. 8280, aprobado el 21 de junio de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 120 del 27 de junio de 2017

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 46- 2017 del 21 de abril de 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°77 del 26 de abril de 2017, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el 15 de mayo de 2017, el Contrato de Financiación FI N°. 87383 con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

II

Que mediante el Contrato de Financiación FI N°. 87383 el Banco Europeo de Inversiones (BEI), otorga al Gobierno de la República de Nicaragua un préstamo por Ciento Treinta y Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$136.000.000.00), para financiar el **Proyecto de Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel en la Ciudad de Managua** denominado indistintamente por el BEI como *Bus Rapid Transit Corridor*, Ejecución a cargo de la Alcaldía de Managua (ALMA). Las condiciones financieras otorgadas son las siguientes: 25 años de plazo, incluyendo 5 años de gracia, con una tasa de interés variable la cual se determinará en el momento de cada uno de los desembolsos basado en Tasa Libor a 6 meses más el margen establecido por el Banco en esa fecha de solicitud del desembolso. El préstamo será amortizado en US$ Dólares estadounidenses, mediante cuotas semestrales consecutivas pagaderas el 15 de enero y el 15 de julio de cada año.

III

Las condiciones financieras del Contrato expone un nivel de concesionalidad de 32.14% aproximadamente, y está en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2017, Decreto N°. 13-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 5 de agosto de 2016; con los objetivos planteados en la Estrategia nacional de Deuda Pública 2016-2019, Decreto N°. 06-2016. publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 9 de marzo de 2016 y con lo establecido en la Ley

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21622

N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento, Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8280

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN FI N°. 87383, SUSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2017, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Artículo 1 A pruébese el Contrato de Financiación FI N°. 87383, suscrito el 15 de mayo de 2017 entre la República de Nicaragua representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por un monto de Ciento Treinta y Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 136,000,000.00) para financiar el **Proyecto de Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel en la Ciudad de Managua** denominado indistintamente por el BEI como *Bus Rapid Transit Corridor.* Ejecución a cargo de la Alcaldía de Managua.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21622